

Fondo BORDA-UBILLOS.-----
1 docum. de 2 folios=====
Traslado FEHACIENTE de
escribano ACTUANTE.---

Maya, 3-XII-1663.---
Maya, 3-VIII-1682 (Ik. beiti).--
Back===

(945-I-29)

"Maya dez^e .3. de 1663

Treslado delaes^a de venta de tierra de pan sembrar y feneral de Martin de Ynda dueño dela cassa de Callorena de Maya

a fauor
de Marⁿ de Borda V^o de la misma villa"

NOTA: Beste esku batek / "en elizaldeta 2^s peon y $\frac{1}{2}$ por
10. lefoaren eskuin / 27 ds condicion. ds
aldean hau sartu du^s / passaron los 12 añ^s"

1.- maya, En la villa de m., a==

3-XII-1663 ante escribano y testigos pareció PRESENTE==
martin de Ynda, vec. de la Villa y dueño de la casa llamada==
Callorena, en la Villa y DICE que VENDE a favor de==
martin de Borda, vec. del la Villa,

1 pieza de tierra de pan sembrar de==

2 peonadas y $\frac{1}{2}$ y 2 pertigas (-g-) la mitad de la heredad sita en la endrecera llamada==

elizaldeta, afrontada con piezas de==

martin de Borda, y de la casa de==

Bordaberea, por la suma de==

27 ducados en que ha sido tasada por==

Beltran de Arrache y=

Juanes de Ycazat, / vecs. de la Villa.-

1v.- TESTIGOS son==

Juanes de Ycazat (el dicho...) y==

Pedro de Ynda, PADRE del vendedor.- FIRMAN sólo==

Borda e Ycazat.- No firman Ynda ni Arrache.--

CONCUERDA este traslado con el ORIGINAL que "en my poder" queda=

FIRMA

SIGNO

RUBRICA

"En testim^o (SIGNO) de verdad

Juan de Echeberz que es el ACTUANTE.---

Ibidem= 1 doc. de 2 folios=
Copia FEHACIENTE escribano
ACTUANTE.----

Maya, 3-VIII-1682.---

(945-I-29)

Back===

"Ik"

Maya, azpilqueta, Agosto 3 de 1682

(2.eskuk lerro hau)-----por 31 ds 1 la Borda de Bearreztegui

treslado delaes^a de 2 venta de vna borda

de Marⁿ de Yrigoyen dueño de la cassa

de Yrigoyen de zuastoy

a fauor

de Marⁿ de Borda vez^o de la villa de Maya"

1.- maya, En la villa de maya, a==

3-VIII-1682 ante escribano y testigos pareció PRESENTE==

martin de Yrigoyen, vec. de ==

Azpilqueta, y dueño de la casa llamadaee==

Yrigoyen, barrio de==

zuastoy y DICE que como unos 6 años convino con==

martin de Borda, vec. de la villa y dueño de la llamada ~~xxxxxxxxxxxx~~==

arastoa (sic), jurisdicción de==

Baztan, convino en vender una BORDA que tenía en la parte llamada=
Bearreztegui, jurisdicción de la Valle, para acubillar ganando, en==

31 ducados y $\frac{1}{2}$, que los recibió, y ahora hace esta Escritura.

Beareztegui, dio hemén.-

arastoa (berriz ere).--

1v.- TESTIGOS son==

Don Geronimo de Arizcun, RECTOR de la Iglesia Parroquial de la Villa, y==

2.- Pedro de delgadoren "manzebo natural della" y firmó el que sabía.==

FIRMAN Borda y

Dn. Gerónimo de A.--

ESCRIBANO es el mismo que da el TRASLADO.--

FIRMA, SIGNO y
RUBRICA

"En testim^o (SIGNO) de verdad

Juan de Echeberz "No"